Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ACLARACIÓN A PREGUNTAS REALIZADAS POR DIFERENTES EMPRESAS

1.- Procedimiento a seguir por las empresas que han presentado ofertas en el primer plazo dado por el ayuntamiento:

a) Si desean mantener la oferta presentada, no deben realizar ningún otro trámite.
b) Si desean modificar la oferta inicial, deben presentar una oferta nueva, en sede electrónica, en el plazo establecido.
c) Si desean retirar la oferta inicial y no presentar otra oferta, deben presentar un escrito que informe de esta situación, en sede electrónica, en el plazo establecido.

2.- Personal que se encuentra de baja IT, a fecha actual:

Tipo ABS	% Jornada	Nº TRABAJADORES
Accidente Laboral / Enf. Profesional	100,00	1
Enfermedad	62,50	1
	75,00	1
	77,92	1
	87,50	1
	90,90	1
	96,10	1
	100,00	37
Maternidad	100,00	3
Riesgo durante el Embarazo	100,00	1

3.- ¿Cuáles son los criterios de Solvencia económica y financiera requeridos para el licitador?
Los del pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior, en lo que no se opongan a la nueva Ley. (Se incluye el pliego en el perfil del contratante).

4.- ¿Cuáles son los criterios de Solvencia técnica requeridos para el licitador?

Los del pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior, en lo que no se opongan a la nueva Ley.

5.-¿La empresa adjudicataria ha de presentar alguna garantía definitiva y cuál sería su valor ya que no existe un valor estimado del contrato?

La prevista en el pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior, en lo que no se oponga a la nueva Ley.

6.- ¿Cuál es el plazo de Garantía del servicio?

La prevista en el pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior.

7.- ¿Cuáles son los criterios de adjudicación?

El precio hora de servicio.

8.- ¿Cómo se realizara la ponderación de puntos por criterio?

Según la cláusula 17ª punto 1 Oferta económica del Pliego de Prescripciones Técnicas, publicado en el Perfil del contratante de este ayuntamiento.

9.- ¿Existe régimen de penalidades? ¿Qué penalidades se impondrían al adjudicatario para el caso de incumplimientos laborales, obligaciones fiscales y de seguridad social?

La previstas en el pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior.

10.- Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, ¿se tiene idea de aplicar fases sucesivas en la negociación?

No.

11.- ¿Cuáles son las condiciones de pago del precio, abonos a cuenta y revisiones de precio?

Las previstas en el pliego de cláusulas administrativas del contrato anterior, en lo que no se oponga a la nueva Ley.

12.- **En su antecedente Séptimo, se recoge, "Para ello, se ha previsto solicitar ofertas a empresas del sector, en aras de garantizar el principio de concurrencia", al ser un procedimiento negociado sin publicidad, ¿Podría licitar cualquier empresa, que no haya sido invitada al procedimiento?**

Sí.

13.- Si el criterio seguido es invitar a las empresas que participaron en la anterior licitación, ¿Por qué se incluyen empresas que no estuvieron en la misma?

Se ha incluido a alguna empresa que es continuidad de otra que sí se presentó.

14.- En su solicitud recogen, en su antecedente séptimo " …Coste del servicio propuesto por CLECE SA, para la hora laboral." Dicho coste propuesto por CLECE fue "un precio propuesto de continuidad" que únicamente contemplaba sobre el precio actual los incrementos de Convenio Colectivo de aplicación a fecha fin contrato (mayo 2019), en

dicho precio además, no se incluyó, como consta en el desglose facilitado al Ayuntamiento, ni beneficio industrial, ni gastos financieros. ¿Se ha hecho un estudio económico por parte del Ayuntamiento para la justificación del precio de esta licitación?

Sí.

15.- La LCSP, establece que el presupuesto base de licitación desglosará, los costes directos (costes salariales y otros) e indirectos calculados para su determinación. Al día de la fecha hay una plataforma de negociación del Convenio Colectivo de aplicación con una propuesta de incremento en un 10 % para dos años 2019 y 2020, y con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019, aspecto no incluido en nuestro "precio propuesto de continuidad, ¿Se ha considerado el incremento propuesto en la negociación actual del Convenio Colectivo de aplicación, en su precio hora?

No, porque el procedimiento que se está siguiendo es excepcional, motivado por su comunicación de no continuar en el servicio. Por otra parte, se trata de una propuesta de negociación, no de un acuerdo.

16.- En su solicitud definen que la "periodicidad" del servicio es "mensual", presumiblemente hasta la adjudicación del nuevo concurso, ¿Qué la periodicidad sea "mensual" significa que el contrato durará un mes, sin posibilidad de prórrogas? Y si no fuera así ¿Cuál sería el régimen jurídico aplicable en relación a las prórrogas conforme a la LCSP?

Se prestará y facturará el servicio mes a mes, salvo que una de las partes decida su no continuidad.

17.- En el detalle de la licitación publicada en su Perfil del Contratante en el apartado 3 (Presupuesto Base de Licitación) se recoge "Contrato no susceptible de Recurso Especial". Considerando lo recogido en la LCSP, ¿Qué marco legal aplican para que no puede ser susceptible esta licitación de Recurso Especial?

Sí, se trata de procedimiento susceptible de recurso especial. Se corregirá.

18.- ¿La ponderación de los criterios precio hora laborable y precio hora festiva, son los que aparecen en la Cláusula 17 del PPT publicado con una ponderación de 75 puntos para la hora laborable y de 5 puntos para la hora nocturna/festiva? ¿Se mantendrá este criterio de ponderación?

Sí.

19.- Necesitamos que nos confirmen a qué fecha está contratada la plantilla a subrogar y cuántas horas han facturado con esta plantilla, y, si fuera posible, las horas facturadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2019.

En el listado de personal publicado en el perfil del contratante aparece la fecha de antiguedad de cada trabajador así como la fecha de finalización de contrato en los trabajadores con contrato temporal.
Las horas facturadas se encuentran detalladas en el documento Datos SAD LPGC publicado en el perfil del contratante de este ayuntamiento.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Se publicará en el perfil del contratante los datos de los meses de julio y agosto de 2019, en el documento "Datos SAD LPGC 2". Los datos estadísticos de cada mes, los obtenemos a mediados del mes siguiente. Por lo tanto, todavía no tenemos los datos del mes de septiembre.